



**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y EL SR. D. CARLOS MORENO PEDROSA
PARA LA FORMALIZACIÓN DE SOLICITUD DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS DEL
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA**

En la ciudad de Sevilla a 13 de noviembre de 2019

SE REUNEN

DE UNA PARTE, el Sr. D. Vicente C. Guzmán Rojas, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de la citada institución, con domicilio social en Sevilla, Autovía A376, Km. 1. Según Resolución Rectoral con fecha de 13 de febrero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se delega la firma en la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide, el Sr. D. David Naranjo Gil.

Y DE OTRA, el Sr. D. Carlos Moreno Pedrosa, en su propio nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Las partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal para el otorgamiento de la presente Adenda y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. Con fecha 4 de octubre de 2019 se suscribió Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide y el Sr. D. Carlos Moreno Pedrosa para la realización de prácticas externas de alumnos universitarios.

SEGUNDO. La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), dentro del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de la Universidad Pablo de Olavide, desarrollado de acuerdo con lo establecido en los artículos 25, 27, 27bis, 27ter y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, y Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, requiere justificar y evidenciar el número de plazas ofertadas para la realización de prácticas externas de alumnos de cada una de las titulaciones universitarias.

En base a lo expuesto las partes indicadas suscriben esta Adenda conforme a las siguientes



~~CONFIDENTIAL~~

PRIMERA. Qué el Sr. D. Carlos Moreno Pedrosa tiene interés en ofertar 1 plaza de prácticas externas curriculares del Grado en Ciencias de la Actividad Física y Deportiva por una duración de 120 horas, en el horario que quede establecido entre el tutor/a de prácticas y el alumno/a, en el centro de prácticas anteriormente nombrado.

SEGUNDA. El lugar de la realización de las prácticas serán en las instalaciones que dispone, el Sr. D. Carlos Moreno Pedrosa, de los siguientes medios materiales o servicios disponibles para la realización de la práctica: readaptación y entrenamiento personal.

TERCERA. Conforme a lo dispuesto en la cláusula Séptima del Convenio, cada estudiante dispondrá de un Proyecto Formativo, que será previamente detallado por el Sr. D. Carlos Moreno Pedrosa.

CUARTA. Los estudiantes que participen en las prácticas a las que se refiere esta Adenda estarán cubiertos por el seguro escolar al que se refiere la Cláusula Quinta del Convenio de referencia.

QUINTA. La vigencia de esta Adenda estará condicionada a la del Convenio de Cooperación de referencia y será coincidente con el periodo de duración de las prácticas.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecedente, se firma este documento en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE
OLAVIDE, DE SEVILLA**

**POR EL SR D. CARLOS MORENO
PEDROSA**

Fdo.: David Naranjo Gil

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS